

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

40405 SEVILLA

El Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado ha recaído Sentencia de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, dimanante de los autos 429/2008, a instancia de María Deseada Gavira Sánchez contra Inversión y Rentabilidad Sevilla Grupo Inmobiliario, S.L, Inversión y Rentabilidad Grupo Inmobiliario, S.L., IR& RM Comercializadora, S.L., y Macrocasa Comercializadora Ibérica, S.L., cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil ocho.

La Iltrma. Sra. Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla,

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente

Sentencia número 285/08

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla, con el número 429/08, y siendo partes, de una y como demandante, D.^a María Deseada Gavira Sánchez, asistido de la Lda Raquel Blanco Peña, y de otra y como demandada Macrocasa Comercializadora Ibérica, S.L, que no comparece pese a estar citado en forma, Inversión y Rentabilidad Sevilla Grupo Inmobiliario, S.L., Inversión y Rentabilidad Grupo Inmobiliario, S.L., IR& RM Comercializadora, S.L., asistidas de la Lda Margarita Guerrero Ramos, y FOGASA, que no comparece pese a estar citado en forma, versando el proceso sobre Despido.

[...]

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Deseada Gavira Sánchez contra la empresa Macrocasa Comercializadora Ibérica S.L, Inversión y rentabilidad Sevilla Grupo Inmobiliario, S.L., Inversión y Rentabilidad Grupo Inmobiliario, S.L., IR&RM Comercializadora, S.L., y FOGASA debo declarar y declaro improcedente el despido operado por ésta contra el actor, condenando a la empresa demandada Macrocasa Comercializadora Ibérica, S.L., a que, a su elección lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o le indemnice en la suma de dos mil ciento setenta y cinco con setenta y cinco euros (2.175,75 euros), con abono en uno u otro caso de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la de notificación de ésta resolución. Absolviendo a Inversión y rentabilidad Sevilla Grupo Inmobiliario, S.L, Inversión y Rentabilidad Grupo Inmobiliario, S.L., IR& RM Comercializadora, S.L., y sin declaración expresa a los efectos del FOGASA.

Se advierte a la empresa condenada que la opción referida deberá ejercitarla dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia, entendiéndose que opta por la readmisión en caso de no ejercitarla.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar haber efectuado el depósito especial por importe de 150 €. en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 55000 de este Juzgado en el BANESTO utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 4024000065EEEEAA, donde EEEE será el número de los autos y AA el año del mismo.

Del mismo modo, al anunciar el recurso la empresa demandada deberá ingresar el importe del principal objeto de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos 55000, utilizando igualmente el modelo oficial pero citando esta vez como número de procedimiento 4024000068EEEEAA.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Macrocasa Comercializadora Ibérica, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con el art. 274-5º LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Social nº 5 de Sevilla.

ID: A100081331-1